

28-04-09



PERMISO PROVISIONAL Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS, DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFOLIO

CLAVE: SEM000050 FECHA EXPEDICIÓN 27-Febrero-2017
FOLIO TRÁMITE: 72,157
NOMBRE: HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER
UBICACIÓN: HIDALGO EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: ZALATE
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO
IMPORTE MTZ: \$ 18.00 mts.
DÍAS AMPARADOS: 20
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 23-Marzo-2017 IMPORTE: \$1,080.00

Table with columns for days of the week (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO) and their respective working hours (DE: and A:).

OBSERVACIONES: "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"
ART 43 I-D COMERCIANTE DESCANSAR Y 2 DE MARZO Y LOS VIERNES DEL MISMO MES QUEDA CUBIERTO EL MES DE MARZO

Handwritten signature: Edgar



Francisco Javier Hernandez A

AUTORIZO L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACEPTO HERNANDEZ ARRIAGA FRANCISCO JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
• Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cisternas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón. Ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JSP